



Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 29 NOV. 2024

867713

DECRETO ALC. N° 4498 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 122 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de doña Bárbara Ximena Concha Albornoz, Arquitecto, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales, asimilado al Grado 12° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- El Memo N° 58 del 19 de enero de 2024, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, que informa al Alcalde, la situación de error en nombramiento de funcionarios en calidad a Contrata asimilado al *Grado 11° y 12° - Planta Profesionales, considerando que la Planta Municipal de Buin publicada en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2019, no contempla los grados señalados*. Por lo expuesto:

+ Es necesario poner término al nombramiento Contrata de doña Bárbara Ximena Concha Albornoz*, asimilado al Grado 12° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Febrero de 2024.

3.- El Decreto ALC. N° 441 de fecha 06 de febrero de 2024, Que aprueba el nombramiento a Contrata de doña Bárbara Ximena Concha Albornoz, Arquitecto, asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Febrero 2024 al 31 Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive; y se Pone término al nombramiento a Contrata de la funcionaria individualizada, asimilado al Grado 12° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Febrero de 2024.

4.- El Memo N° 788 del 13 de noviembre de 2024, enviado por el Director de Obras Municipales, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de los/as funcionarios/as de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.

5.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga de nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a Contrata de doña **BÁRBARA XIMENA CONCHA ALBORNOZ**, Cédula de Identidad N° 15.838.439 -6, Arquitecto, para que efectúe labores profesionales en el Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 9° de la Planta Técnicos de este Municipio**.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/as funcionario/as individualizado/as se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5.- Por imposterables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE